

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO ORIENTE
PRIMER DEPARTAMENTO
MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS
GRUPO N° 4
Sispad 77318584647

VTR FINANCE B. V.

TAX-ID 851157580 N° DE REGISTRO 54093333

APODERADO EN CHILE:

POBLETE CÉDULA DE IDENTIDAD

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE V.T.R. FINANCE B.V. EN EL
REGISTRO VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
EXTRANJERAS E INTERNACIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N° 2722

SANTIAGO,

VISTOS:

14 AGO 2018

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 de la Ley sobre impuesto a la Renta contenida en el artículo 1° del Decreto Ley N° 824, de 1974; en la Circular N° 27 de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14/05/2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en la Res. N° 1600 de 16./11/2008 de la Contraloría General de la República.

2) El Formulario 3700 presentado con fecha 26 de junio de 2018, presentado por [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de [REDACTED] en representación de **VTR. FINANCE B.V, TAX-ID 851157580, N° de Registro 54093333**, institución financiera extranjera domiciliada en Boeing Avenue N° 53 Schiphol Rijk, Holanda, Países Bajos, código postal 1119 PE.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. N° 59, de fecha 14/05/2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la institución financiera VTR FINANCE B.V, TAX-ID 851157580, N° de Registro 54093333, institución financiera extranjera domiciliada en Boeing Avenue N° 53 Schiphol-Rijk, Holanda, Países Bajos, código postal 1119 PE, por intermedio de su apoderado señor [REDACTED] presentó Formulario N°3700, con fecha 26 de junio de 2018, solicitando la actualización en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, creados para los efectos del artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N°59, de 14/05/2008, emitida por este Servicio.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado en [REDACTED] bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial con que actúa el apoderado le fue otorgado por los representantes legales de VTR FINANCE B.V. señores Ron Stefan Theo Huisman y Jan Job van 't Veer, protocolizado el 27/06/2017 ante el notario público de la segunda notaría de Santiago don Francisco Javier Leiva Carvajal, repertorio N° 40.637 y apostillado en Amsterdam el 26/04/2017.

5) Que, VTR FINANCE B.V., TAX-ID 851157580, N° de Registro 54093333, fue incorporado al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, mediante Resolución Exenta N° 4521/163 de fecha 04 de noviembre de 2014 y actualizada hasta el 30 de junio de 2018 según Resolución Exenta N° 2978 de 05 de diciembre de 2017.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N°59 del 2008, informándose que la solicitante cumple los requisitos para ser incorporada en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, hasta Junio de 2019.

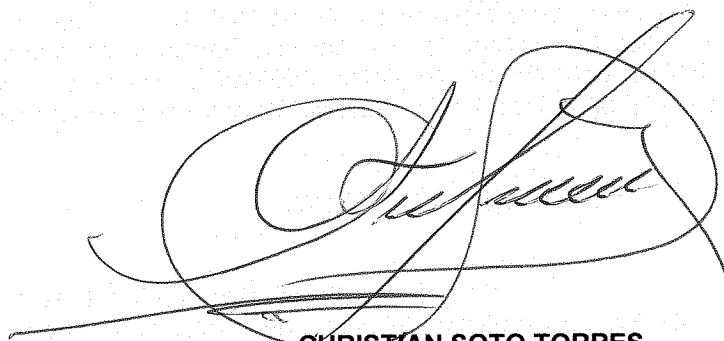
Que, sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N°59, de fecha 14/05/2008, de este Servicio.

7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N°59, de 2008, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

SE RESUELVE:

1) **ACTUALIZASE** la inscripción de **VTR FINANCE B.V.**, **TAX-ID N° 851157580**, N° de Registro 54093333, institución financiera extranjera, domiciliada en Boeing Avenue N° 53, Schiphol-Rijk, Países Bajos, Holanda, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N°1 letra b) de la Ley de Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta Junio de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL
XV DIRECCIÓN METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
RES. TRA 246/1758/2015 DE 30.10.2015



JRM/lav/mec
DISTRIBUCION :

Apoderado en Chile de VTR FINANCE B.V.

Subdirección de Fiscalización
Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente
Primer Depto. de Fiscalización de Medianas y Grandes Empresas
Expediente